



Queremos protegerte en esos eventos inesperados, por ello al contratar tu seguro de accidentes personales contarás con un capital de libre disposición para enfrentar imprevistos. Es una forma de dejar liquidez ante una contingencia.

► Cobertura

Coberturas	Capital Asegurado	
	Titular	Adicionales
Fallecimiento Accidental *	UF 300	-
	UF 600 en caso de accidente de tránsito	
Indemnización por fractura de huesos	UF 2	UF 2
Invalidez total y permanente 2/3 por accidente	UF 600	UF 600

* El Capital asegurado por Fallecimiento accidental, es solo para el Asegurado Titular de la Póliza. El Capital asegurado disminuye a la mitad para las coberturas de muerte accidental e Incapacidad Total y permanente dos tercios por accidente, cuando el asegurado cumpla los 70 años.

► ¿Quiénes lo pueden contratar?

Seguros Vigentes para Trabajadores Activos Afiliados a Caja 18.

Asegurado	Edad de Incorporación	Edad límite de permanencia
Titular / Cónyuge	Desde los 18 años hasta los 69 años y 364 días de edad	79 años y 364 días de edad
Hijos	Desde los 14 días de haber nacido y la edad máxima de ingreso es hasta los 22 años con 364 días de edad	23 años y 364 días de edad



La mejor Caja para Chile

600 718 18 18 | www.caja18.cl



➤ ¿Cuánto cuesta este seguro?

Planes	Titular	Titular + 1	Titular + 2	Titular + 3	Titular + 4
Valor prima	UF 0,104	UF 0,190	UF 0,254	UF 0,318	UF 0,382
Valor \$	\$ 2.767	\$ 5.055	\$ 6.758	\$ 8.461	\$ 10.163

UF \$26.606, 1 Septiembre 2017.

Las primas se pagarán por medio del cargo automático realizado en la liquidación de sueldo mensual correspondiente al mes de cobertura.

➤ Beneficios adicionales

Asegurado	Tope por evento	Eventos por vigencia	Territorio
Traslado médico terrestre	UF 1,5	2 eventos por grupo familiar	Solo territorio nacional
Limpieza doméstica	UF 2	2 eventos por grupo familiar	
Ayuda para alquiler de bastones, sillas de ruedas o similares.	UF 2,5	2 eventos por grupo familiar	

 Para utilizar estos beneficios llamar al + 56 2 2820 3335

➤ Principales exclusiones

- Efectos de guerra.
- Suicidio, intento de suicidio, o heridas auto inferidas.
- Negligencia o imprudencia o culpa grave del asegurado.

➤ Siniestros

En caso de siniestro, dirigirse a nuestras Oficinas de Caja 18 a lo largo del país o llamar a nuestro **Call Center 600 718 18 18** para recibir orientación.



El riesgo es cubierto por MetLife Chile Seguros de Vida S.A. Las condiciones generales de esta póliza se encuentran depositadas en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los códigos POL 3 2014 0335, Artículo N° 2 Letras A, C, y L correspondientes al seguro de accidentes personales. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del Seguro de Accidentes Personales. El detalle de las condiciones, términos y exclusiones, se encuentran en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza. Los beneficios adicionales no constituyen cobertura de seguro, siendo responsabilidad exclusiva de Grupo Especializado de Asistencia Chile S.A. la prestación de los servicios antes mencionados, sin ulterior responsabilidad para MetLife Chile Seguros de Vida S.A.